



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2017.
DECRETO ALC. N° 2.325/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 795/17 de 01 de Marzo de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 012/2017, denominada "Construcción Plaza Los Ríos, Alto Hospicio" ID 3447-22-LR17; Decreto Alcaldicio N° 2.189/17 de 07 de Junio de 2017, que adjudica la referida Propuesta a la Empresa Sociedad Constructora Covima LTDA., por la suma total de \$419.289.886.- Impuestos incluidos, y un plazo para la ejecución de las obras de 135 (ciento treinta y cinco) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plaza Los Ríos, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 13 de Junio de 2017.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza Los Ríos, Alto Hospicio**", suscrito el 13 de Junio de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L**, RUT 77.758.100-7, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$419.289.886.- (Cuatrocientos diecinueve millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **135 (ciento treinta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 012/2017, denominada "**Construcción Plaza Los Ríos, Alto Hospicio**", ID **3447-22-LR17**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, la suma única y total de **\$349.753.729.- (trescientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos veintinueve pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Dec. Alc. N° 2.325/17)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos asociados a la presente contratación, con cargo al Proyecto denominado **"HABILITACIÓN ESPACIOS ACTIVOS EN EL SECTOR SUR, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP 30419609-0 financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra **"Construcción Plaza Los Ríos, Alto Hospicio"**, al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/acc.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal